

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de diciembre de 2016 en el Hospital Universitario Son Espases, sito en [REDACTED] 07010 (PALMA).

La visita tuvo por objeto la inspección a la recepción de un transporte de material radiactivo por carretera con destino al Servicio de Medicina Nuclear del citado hospital y cuyo transportista era la empresa [REDACTED].

La Inspección fue recibida por [REDACTED], conductora de la empresa, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La conductora del vehículo fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el transportista exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

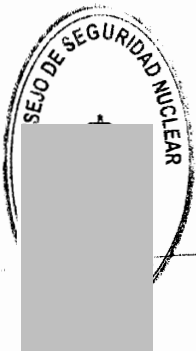
De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal relacionado con el transporte, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- En el Hospital Universitario Son Espases se ubica la instalación radiactiva de 2ª categoría IRA-3091, Servicio de Medicina Nuclear del HUSE, autorizada para el empleo de isótopos radiactivos para uso médico, que actúa como destinatario del material transportado.



- El vehículo llegó al hospital a las 9:50 procedente del aeropuerto de Palma aparcando en la zona anexa a la entrada más próxima al acceso al Servicio de Medicina Nuclear.
- La empresa que efectuaba el transporte era [REDACTED] no inscrita en el Registro de transportistas de sustancias nucleares y materiales radiactivos, y domiciliada en [REDACTED]. El transporte se efectuaba bajo subcontratación de Nacional Express SA, actuando [REDACTED] como operador.
- En el transporte inspeccionado actuaba como expedidor [REDACTED] por cuenta de las empresas [REDACTED] (2 bultos) y [REDACTED] (1 bulto).
- El transporte consistía en 3 bultos del tipo A, clase 7 y número UN 2915, cuyo destinatario era el Servicio de Medicina Nuclear. El transportista disponía de una carta de porte para cada bulto indicando que el material transportado consistía en:
 - Bulto 1: etiqueta Amarilla III. IT de 2,7. Actividad de 150,23 GBq de molibdeno 99. Expedidor: [REDACTED]
 - Bulto 2: etiqueta Amarilla II. IT de 0,1. Actividad de 652,38 MBq de yodo 123. Expedidor: [REDACTED]
 - Bulto 3: etiqueta Amarilla II. IT de 0,6. Actividad de 3,97 GBq de itrio 90. Expedidor: [REDACTED]
- Los bultos se encontraban precintados, en buenas condiciones y viajaban sujetos mediante una malla elástica. Se comprobó que los etiquetados eran correctos y coincidían con lo expresado en las cartas de porte.
- Tras la realización de mediciones, los bultos fueron llevados por la conductora mediante carretilla plegable a la Unidad de Radiofarmacia donde fueron recepcionados.

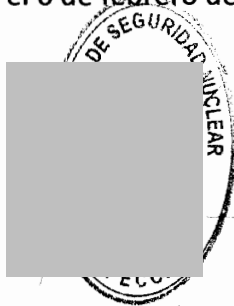


- La conductora [REDACTED] disponía del certificado de formación para el transporte de mercancías peligrosas aplicable a la clase 7 y permiso de conducción clase B, ambos en vigor.
- La conductora portaba dosímetro personal de termoluminiscencia. Estaba a disposición su informe dosimétrico del año en curso, sin valores significativos.
- El vehículo utilizado para el transporte era una furgoneta marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] que estaba señalizada con dos paneles naranjas 70/2015 en las partes delantera y trasera, y con tres placas-etiquetas romboidales indicativas de transporte de material radiactivo situadas en los laterales y en la parte trasera.
- El vehículo disponía de elementos para la estiba de la carga y portaba dos extintores, uno en la cabina y otro en la zona de carga. Como equipamiento de seguridad disponía también de líquido ocular, gafas protectoras, calzo, prenda reflectante, guantes, linterna y señales de advertencia.
- En el interior del vehículo se encontraban copia de las instrucciones escritas según ADR, una lista de teléfonos para notificación en casos de emergencia y copia de procedimientos operativos de la empresa transportista.
- Los niveles de radiación máximos medidos durante la inspección fueron:
 - Vehículo: 8 $\mu\text{Sv/h}$ en el asiento del conductor, 40 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con puerta trasera, 4 $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m de la puerta trasera.
 - Bulto 1: 550 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto, 30 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera (ADR),

y en virtud de las atribuciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en el acuerdo de 31 de Mayo de 1985 y la posterior revisión y ampliación de 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en materia de transporte de materiales radiactivos se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 6 de febrero de 2017.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante de **NACIONAL EXPRESS SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

OBSERVACIONES:

Los paneles naranja colocados en el vehículo no llevan numeración alguna.

Por el resto, CONFORME.

Ajalvir, 22 de febrero de 2017

Fdo. 

DILIGENCIA

En relación con lo manifestado por Nacional Express SA en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAIB/AIN/43/TTA-0006/2016, correspondiente a la inspección realizada en Palma, el 21/12/2016, el inspector que la suscribe declara que,

- Se tiene en consideración lo manifestado por Nacional Express SA, que manifiesta que los paneles naranjas colocados en el vehículo no llevaban numeración.



Inspector acreditado en Illes Balears

